



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0051331/2015.

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, Dr. Gustavo E. CASTELLANO, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/27), Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:
Miembros Titulares:

Dr. Walter R. CRAVERO
(Prof. Asociado - UNSur)

Dr. Jorge H. SÁNCHEZ
(Prof. Titular - FAMAF)

Dr. Daniel BARRACO
(Prof. Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Marcos G. RIZZOTTO
(Prof. Asociado - UNSL)

Dr. Edgardo BONZI
(Prof. Asociado - FAMAF)

Dr. Esteban ANOARDO
(Prof. Titular - FAMAF)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0051331/2015.

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Andrés RUDERMAN

Suplente: Dr. Pedro Antonio PÉREZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Maite Soledad GRANDO

Suplente: Sr. Santiago BUSSANDRI MATTIA

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

Q
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

H RESOLUCIÓN CD N° 413/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0051331/2015.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 413/2015
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/27).

DISCIPLINA: Física.

ÁREA: Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará favorablemente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

También se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: interacción de la radiación con material biológico; física de la radioterapia; dosimetría de radiaciones; transporte de radiación y colisiones; medicina nuclear; producción y procesamiento de imágenes médicas.

Del mismo modo, se apreciará satisfactoriamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas: física aplicada a la medicina, Caracterización de muestras, estudio de procesos productivos.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.